

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 1 de 12

DECRETO 1077 DE 2015
(Mayo 26)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

DECRETA:

LIBRO 2.
RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TÍTULO 6.
IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO TERRITORIAL
CAPÍTULO 1
LICENCIAS URBANÍSTICAS

SECCIÓN 2.
SUBSECCIÓN 3.
DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES

Nacional de Estadística, DANE, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, la información de la totalidad de las licencias que hayan quedado en firme durante el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, los curadores urbanos remitirán trimestralmente por escrito al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio a más tardar el 30 de enero, 30 de abril, el 30 de julio y 30 de octubre de cada año, la información sobre las licencias expedidas por el respectivo curador, correspondientes al trimestre inmediatamente anterior. Dicha información será remitida en los formatos que para tal fin expida el Ministerio.

(Decreto 1469 de 2010, art. 45)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.13 Archivo del expediente de la licencia urbanística otorgada. Componen el expediente de la licencia urbanística otorgada, los originales de los actos administrativos que se expidan, los documentos presentados y expedidos durante el trámite y los planos definitivos.

El manejo, organización y conservación de los documentos de que trata el inciso anterior atenderá lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento y corresponde a las oficinas de planeación municipal o distrital, la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos.

(Decreto 1469 de 2010, art. 46)

SUBSECCIÓN 4. DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1 Vigencia de las licencias. Modificado por el art. 5, Decreto Nacional 1197 de 2016. Las licencias de urbanización, parcelación y construcción, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.

Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, estas tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorgan las respectivas licencias.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

Las licencias de subdivisión tendrán una vigencia improrrogable de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para adelantar actuaciones de autorización y registro a que se refiere el artículo 7 de la Ley 810 de 2003 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como para la incorporación de estas subdivisiones en la cartografía oficial de los municipios.

(Decreto 1469 de 2010, art. 47)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.2 Vigencia de las licencias en urbanizaciones por etapas y proyecto urbanístico general. El proyecto urbanístico general es el planteamiento gráfico de un diseño urbanístico que refleja el desarrollo de uno o más predios en suelo urbano, o en suelo de expansión urbana cuando se haya adoptado el respectivo plan parcial, los cuales requieren de redes de servicios públicos, infraestructura vial, áreas de cesiones y áreas para obras de espacio público y equipamiento, e involucra las normas referentes a aprovechamientos y volumetrías básicas, acordes

CONTENIDO: Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número , 73001-1-16-0259, 73001-1-16-0377, 73001-1-16-0397, 73001-1-16-0457, 73001-1-16-0516, 73001-1-16-0542, 73001-1-16-0581, 73001-1-16-0616, 73001-1-16-0619, 73001-1-16-0622, 73001-1-16-0623 en la Curaduría Urbana No.2 bajo el número 73-001-2-16-0723, 73-001-2-16-0771, 73-001-2-16-0773, 73-001-2-16-0775 73-001-2-16-0784, 73-001-2-16-0786, 73-001-2-16-0788, 73-001-2-16-0811.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

**PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES
URBANOS DE IBAGÜE**

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 2 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el correo certificado devolvió la citación del **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **VERA SEGOVIA HERNANDO** del predio identificado como **CL 61 BIS 19 03**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **FLOREZ CUNIGA CARLOS ALBERTO** del predio identificado como **CL 61 19 02**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **CARDOZO MURILLO FREDDY** del predio identificado como **CL 61 B 18 22 FUENTE DE LOS ROSALES**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MUNICIPIO DE IBAGUE** del predio identificado como **KR 18 61 A BIS 09 URB FUENTE DE LOS ROSALES**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MUTIS QUINTANA IRMA YINETH** del predio identificado como **KR 18 61 A BIS 31 URB FUENTE DE LOS ROSALES**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **RODRIGUEZ SANCHEZ ELMER** del predio identificado como **KR 18 61 A BIS 21 URB FUENTE DE LOS ROSALES**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **CHALA ZUNIGA AMPARO** del predio identificado como **CL 61 C 19 23**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MUNICIPIO DE IBAGUE** del predio identificado como **CL 61 B 17 51**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **BARRIOS CANO CARLOS JAVIER** del predio identificado como **CL 61 C 16 D 81 87**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **LOZANO AGUIRRE CLAUDIA** del predio identificado como **CL 61 BIS 19 07**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MIRANDA MENDEZ ROSA ELENA** del predio identificado como **CL 61 A IS 19 02 CS 4**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **SANCHEZ ACUÑA JENNER** del predio identificado como **CL 61 19 03**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0259

Fecha: 20-MAY-2016

Tipo de licencia solicitada: Lic. De Urbanismo y Construcción - Obra Nueva

Solicitante: CONSTRUCTORA VIZKAYA TOLIMA SAS

Dirección del Predio: CL 61 C 19 13 URB ALTOS DE AMBALA

Uso de la solicitud: VIVIENDA, COMERCIO O SERVICIOS

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 3 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 1 B 59 21** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**

Radicación No. 73001-1-16-0377

Fecha: 15-JUL-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: YOHANA CAROLINA ANDRADE URREA

Dirección del Predio: CL 59 1 B 18 URB LA FLORESTA

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **CALLEJON IN 11 RESTREPO** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **KR 5 39 A 33 RESTREPO** devuelta por el correo certificado por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0397

Fecha: 28-JUL-2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción Demolición Total-Obra Nueva

Solicitante: DUARTE QUINTERO DIEGO FERNANDO

Dirección del Predio: KR 6 39 B 39 URB RESTREPO

Descripción de la solicitud: COMERCIO O SERVICIOS

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 4 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **SECTOR 2 MZ B 1 LT 7 RINCON DE PIEDRAPINTADA** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **SECTOR 2 MZ B 1 LT 8 RINCON DE PIEDRAPINTADA** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **SECTOR 2 MZ B 1 LT 11 RINCON DE PIEDRAPINTADA** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**)

Radicación No. 73001-1-16-0457

Fecha: 25-AGO-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- OBRA NUEVA

Solicitante: LEAL DE MILLAN BELEN, MILLAN BUENAVENTURA

Dirección del Predio: MZ B 1 SEC 2 LT 9 CL 54 6 B 22 RINCON DE PIEDRA PINTADA

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **JAIME SALCEDO ORTEGA** del predio vecino **CL 145 KR DOIMA** devuelta por el correo certificado por la causal (**DIRECCION ERRADA**).

Radicación No. 73001-1-15-0516

Fecha: 09-OCT-2015

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- OBRA NUEVA

Solicitante: OFICINA URBANA SAS

Dirección del Predio: C 144 7 147 CR DOIMA KR 45 S 135 341 LT 2 LT C3 URB PICALAÑA

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 5 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **MZ B 1 SEC 2 LT 10 CS 53 6 A 22 RINCON DE PIEDRAPINTADA** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0542

Fecha: 14-OCT-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: TORRES JOSE AGUSTIN

Dirección del Predio: MZ B 1 SEC 2 LT 14 K 6 B 53 19 URB RINCON DE PIEDRAN PINTADA

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **ROSALBA DELGADO** del predio vecino **MZ 5 CS 16 JARDIN** devuelta por el correo certificado por la causal (**DESCONOCIDO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MARIA ISABEL PALMA** del predio vecino **MZ 5 CS 18 JARDIN** devuelta por el correo certificado por la causal (**CERRADO**).

Radicación No. 73001-1-16-0581

Fecha: 03-NOV-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: TIMON SANCHEZ DAGOBERTO

Dirección del Predio: CL 78 BIS 3 117 MZ J CS 17 URB JARDIN

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA

Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 6 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **CL 6 11 B 32** devuelta por el correo certificado por la causal **(CERRADO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0616

Fecha: 21-NOV-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: PARRA FIERRO HOOVER ROINEIDY

Dirección del Predio: CL 6 A 11 B 21 URB SAN DIEGO

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **TV 8 D 137 A 10 MZ H CS LT 02** devuelta por el correo certificado por la causal **(REHUSADO)**.

Radicación No. 73001-1-16-0619

Fecha: 23-NOV-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: CAMPOS RODRIGUEZ EDILBERTO

Dirección del Predio: TV 8 C BIS 137 A 18 URB PORTALES DEL NORTE

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 7 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **MERCEDES SANCHEZ** del predio vecino **MZ A CS 30 BARRIO ANTONIO NARIÑO** devuelta por el correo certificado por la causal (**CERRADO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo(s) señor (es) **GEORGE QUINTERO MARTHA CONTRERAS** del predio vecino **MZ A CS 33 BARRIO ANTONIO NARIÑO** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO RESIDE**).

Radicación No. 73001-1-16-0622

Fecha: 24-NOV-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: HERNANDEZ DUQUE AUGUSTO ANTONIO

Dirección del Predio: KR 12 A 29 A 21 URB ANTONIO NARIÑO

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio vecino **CL 131 T 7 MZ B SALADO** devuelta por el correo certificado por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

Radicación No. 73001-1-16-0623

Fecha: 24-NOV-2016

Tipo de licencia solicitada: CONSTRUCCION- DEMOLICION TOTAL OBRA NUEVA

Solicitante: BURITICA CELIS JOSE ANTONIO

Dirección del Predio: CL 131 17 90 IN LT 14 URB ALAMEDA

Descripción de la solicitud: VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 8 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

1. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor YOLANDA RIVERA TORRES / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 39 A No. 12 – 58); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0723

Fecha: 20 de octubre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: YURUNY RODRÍGUEZ CÉSPEDES – RICARDO ARIZA MARÍN

Dirección: Carrera 13 Esquina Calle 37 B No. 12 – 60 Barrio Gaitán

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una vivienda bifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en placa

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

2. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor PEDRO NEL QUINTERO PUENTAS / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 75 No. 1 – 203 Barrio El Jardín); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0771

Fecha: 15 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: PRÓSPERO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Dirección: Calle 75 No. 1 – 193 Barrio El Jardín

Descripción de la solicitud: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una edificación de tres (3) pisos con cubierta en placa destinada a vivienda trifamiliar y local comercial

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 9 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

3. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor NANCY MAGALLY ANTURY GUARNIZO / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Calle 28 A No. 2 Sur – 38 Barrio Las Ferias); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0773

Fecha: 15 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: NANCY MOLINA

Dirección: Calle 29 No. 2 – 39 Sur Barrio Las Ferias

Descripción de la solicitud: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una vivienda bifamiliar en dos (2) pisos con cubierta en placa terraza

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

4. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor PILAR SÚAREZ / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 6 No. 28 – 70 Barrio Belalcazar); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0775

Fecha: 15 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: JORGE HERNÁN SÁNCHEZ LEYVA

Dirección: Carrera 6 No. 28 – 42 Barrio Belalcazar

Descripción de la solicitud: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una edificación de dos (2) pisos, sótano y cubierta en placa destinada a comercio y servicios.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 16º – No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 10 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

5. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor VICTOR MANUÉL BACA / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No. 74 – 70 Barrio El Jardín); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “CERRADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0784

Fecha: 16 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: OLGA LUCÍA LOZANO TAFÚR – JOSÉ HUMBERTO SUÁREZ DOMINGEZ

Dirección: Carrera 4 No. 74 – 76 (Manzana 1 Lote 12) Barrio El Jardín

Descripción de la solicitud: Solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de una edificación de tres (3) pisos con cubierta en teja destinada a vivienda multifamiliar

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

6. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor WILLIAN EDGAR PINZÓN / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 4 No. 74 – 84 Barrio Jardín), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal “DESOCUPADO”, vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0784

Fecha: 16 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: OLGA LUCÍA LOZANO TAFÚR – JOSÉ HUMBERTO SUÁREZ DOMINGUEZ

Dirección: Carrera 4 No. 74 – 76 (Manzana 1 Lote 12) Barrio El Jardín

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de una edificación de tres (3) pisos con cubierta en teja destinada a vivienda multifamiliar.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 16º – No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016**

Página 11 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

7. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con los señores: PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 1 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 2 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 3 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 4 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 5 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 6 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 7 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 8 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 9 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 10 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 11 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana C Lote 12 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 1 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 2 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 3 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 4 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 5 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 6 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 7 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 8 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 9 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 10), Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 11 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 12 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 13 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 14 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 15 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 16 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 17 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 18 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 19 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 20 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 21 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 22 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 23 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 24 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 25 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 26 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O

TENEDOR (Manzana D Lote 27 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 28 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 29 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 30 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 31 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 32 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 33 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 34 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 35 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 36 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 37 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 38 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana D Lote 39 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 15 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 16 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 17 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 18 Urbanización Villa Vanesa); PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Manzana E Lote 19 Urbanización Villa Vanesa); porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "NO EXISTE", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0786

Fecha: 17 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Obra Nueva

Solicitante: PROYECTO SANTA INÉS S.A.S – Representante Legal MANUÉL RAMÓN CÁRDOZO NEIRA

Dirección: Carrera 20 No. 88 - 90 / Carrera 20 No. 90 - 02 Interior Barrio San Antonio

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva sala de Ventas en un (1) piso con cubierta en teja.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 16º – No. 871 DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 12 de 12

SOLICITUD DE LICENCIA

SOLICITUD DE LICENCIA

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

8. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, por no haber sido posible la comunicación personal con el señor INÉS RUBIO / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 14 No. 158 – 12 Interior Casa 3 Barrio Especial El Salado); REBECA LOZANO HERNÁNDEZ/ PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrea 14 No. 128 – 12 Casa 4 Barrio Especial El Salado); MÓNICA MEJÍA / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 14 No. 158 – 12 Interior Barrio Especial El Salado); NELLY ESTHER CASTILLO INFANTE / PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR (Carrera 14 No. 158 – 54 Barrio Especial El Salado), porque la comunicación fue devuelta por el correo certificado por la causal "DESTINATARIO DESCONOCIDO", "DESOCUPADO" y "REHUSADO", vecinos colindantes de la obra.

Radicación: No. 73-001-2-16-0788

Fecha: 18 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: HUMBERTO CAMPOS FANDIÑO – EDNA CONSTANZA MOTTA GARCÍA

Dirección: Carrera 14 No. 158 – 46 Barrio Especial El Salado

Descripción de la solicitud: Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una edificación de tres (3) pisos con cubierta en teja destinada a vivienda unifamiliar

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

9. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona información alguna de vecinos colindantes de la obra en el formulario de solicitud.

Radicación: No. 73-001-2-16-0811

Fecha: 30 de noviembre de 2016

Tipo de licencia solicitada: Construcción – Demolición y Obra Nueva

Solicitante: ERNESTO VARÓN SALAZAR - YERLY JOHANNA VARÓN RODRÍGUEZ - LUIS ERNESTO VARÓN RODRÍGUEZ

Dirección: Calle 27 No. 2 – 45 Barrio San Pedro Alejandrino

Descripción de la solicitud: Solicitud inicial de licencia de Demolición y Obra Nueva de una vivienda bifamiliar en tres (3) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

GREISMAN CIFUENTES SILVA
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614
Telefax: (098) 2701420 – 2659832